



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00906-00.

El organismo convocante, a través de su personero adjetivo, solicita el desglose de ciertos documentos que obran en el plenario, adosando el soporte correspondiente al pago del pertinente arancel. Asimismo, peticionó que los denotados elementos se entregaran al ciudadano FERNANDO ANDRÉS GUTIÉRREZ.

Empero, desde ahora se avista que **el denotado pedimento cae en el vacío**, en tanto que el buscado desglose fue ordenado, a través de proveído adiado a 9 de julio de 2021, que milita en el repositorio 23 del legajo electrónico, a lo que deberá atenderse el extremo interesado, máxime cuando dicha determinación ha alcanzado firmeza.

Por otro lado, **se acepta que los citados instrumentos sean entregados a la persona actualmente delegada para ese objeto**. Ello, a través de la secretaría y el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, verificándose el cubrimiento integral de los conceptos que sean precisos o que se hallen pendientes para alcanzar ese cometido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR
FIJACIÓN EN ESTADO DE 24 DE AGOSTO DE 2023.
SECRETARÍA.

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0b3d96982aa2abd1c9c2511d4f955a93e91b9176e7a798467665c35cc478c3f7

Documento generado en 22/08/2023 10:44:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>